

---

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Con el propósito de dar cumplimiento al Art. 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan en este apartado las siguientes Notas a los Estados Contables en los rubros que así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

### **1) NOTAS DE DESGLOSE.**

#### **1.1) Información Contable**

- a) Notas al Estado de Situación Financiera.
- b) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- c) Notas al Estado de Actividades.
- d) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

### **2) NOTAS DE MEMORIA.**

- a) Cuentas de Orden Contable.
- b) Cuentas de Orden Presupuestario.

### **3) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

---

# Notas a los Estados Financieros

## 1. Notas de Desglose

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de marzo de 2023

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

-

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

1.1.1.1	EFFECTIVO	50,000
1.1.1.2	BANCOS / TESORERÍA	2,697,287,666
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA TRES MESES)	447,375
1.1.1.4.2	ACTINVER CASA DE BOLSA S.A.	694
1.1.1.4.3	BANAMEX, S.A.	453,903
1.1.1.4.4	BANCA MIFEL, S.A.	(7,222)
<b>TOTAL: \$</b>		<b>2,697,785,041</b>

**DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES**

1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR	17,055,479
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR	219,477,676
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA	88,266,419
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	109,700
<b>TOTAL: \$</b>		<b>324,909,274</b>

**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

1.1.3.1	ANTICIPO A PROV. POR ADQ. DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	33,796,748
1.1.3.2	ANTICIPO A PROV. POR ADQ. DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	73,671,864
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	125,492,623
<b>TOTAL: \$</b>		<b>232,961,235</b>

**OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**

1.1.9.3	BIENES DERIV. DE EMBARGOS, DECOM., ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	11,279,115
<b>TOTAL: \$</b>		<b>11,279,115</b>

**TOTAL ACTIVO CIRCULANTE**

**3,266,934,665**

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de marzo de 2023

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	1,080,643,089
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	20,242,010
<b>TOTAL: \$</b>		<b>1,100,885,099</b>

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

1.2.3.1	TERRENOS	324,500,184
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	12,000,000
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,545,237,273
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	6,119,537,231
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES	289,793,210
<b>TOTAL: \$</b>		<b>8,291,067,898</b>

**BIENES MUEBLES**

1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	576,606,649
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	99,436,131
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	188,761,817
1.2.4.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	759,565,970
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	149,012,238
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	640,605,621
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	2,540,510
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	3,459,720
<b>TOTAL: \$</b>		<b>2,419,988,656</b>

**ACTIVOS INTANGIBLES**

1.2.5.1	SOFTWARE	127,249,406
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	12,540
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	145,141
1.2.5.4	LICENCIAS	45,261,615
1.2.5.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	1,619,254
<b>TOTAL: \$</b>		<b>174,287,956</b>

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de marzo de 2023

**ACTIVOS DIFERIDOS**

1.2.7.1 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

436,320,708

TOTAL: \$

436,320,708

---

**TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE**

**12,422,550,317**

---

**TOTAL ACTIVO**

**15,689,484,982**

**1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de marzo de 2023

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	49,363,477
2.1.1.2	PROVEEDORES	126,174,482
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	28,406,170
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,607,267
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS	1,341,600,246
2.1.1.6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	421,883
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	47,919,482
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS	-
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,087,036,581
<b>TOTAL: \$</b>		<b>2,682,529,588</b>

**PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

2.1.3.1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
<b>TOTAL: \$</b>		<b>-</b>

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A C.P.**

2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA	71,193,584
<b>TOTAL: \$</b>		<b>71,193,584</b>

---

**TOTAL PASIVO CIRCULANTE** **2,753,723,172**

---

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

2.2.3.3	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR	6,321,617,674
<b>TOTAL: \$</b>		<b>6,321,617,674</b>

---

**TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE** **6,321,617,674**

---



---

**TOTAL PASIVO** **9,075,340,846**

---

**2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Al 31 de marzo de 2023

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

**APORTACIONES**

3.1.1.1	AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES AL PATRIMONIO	150,000,000
3.1.1.2	PATRIMONIO ESTATAL	886,918,041
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>1,036,918,041</b>

---

**TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO** **1,036,918,041**

---

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO**

**RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO / DESAHORRO)**

3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO / DESAHORRO)	889,201,771
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>889,201,771</b>

**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,906,975,195
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>4,906,975,195</b>

**RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

3.2.5.1	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	(222,660,166)
3.2.5.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	3,709,295
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>(218,950,871)</b>

---

**TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO** **5,577,226,095**

---



---

**TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO** **6,614,144,136**

---

**3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Al 31 de marzo de 2023

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE LA GESTIÓN**

**IMPUESTOS**

4.1.1.1	SOBRE LOS INGRESOS	2,163,075
4.1.1.3	SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	65,097,438
4.1.1.5	SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	217,241,038
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	707,329
4.1.1.8	OTROS IMPUESTOS	70,733
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>285,279,613</b>

**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>-</b>

**DERECHOS**

4.1.4.3	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	502,574,644
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	6,489,244
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	3,855,644
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>512,919,532</b>

**PRODUCTOS**

4.1.5.1	PRODUCTOS	32,468,429
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>32,468,429</b>

**APROVECHAMIENTOS**

4.1.6.2	MULTAS	869,876
4.1.6.3	INDEMNIZACIONES	15,730
4.1.6.4	REINTEGROS	26,780
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	333,598
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	5,399,447
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>6,645,431</b>



**3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Al 31 de marzo de 2023

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

4.1.7.3	DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	6,647,758
4.1.7.4	DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	811,443
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>7,459,201</b>

**TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN**

**844,772,206**

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**

4.2.1.1	PARTICIPACIONES	3,780,829,549
4.2.1.2	APORTACIONES	3,551,640,467
4.2.1.3	CONVENIOS	712,738,266
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	270,409,049
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>8,315,617,331</b>

**TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**

**8,315,617,331**

**TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**9,160,389,537**

**3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Al 31 de marzo de 2023**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**SERVICIOS PERSONALES**

5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	122,513,326
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,806,458
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	38,643,171
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	40,001,424
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	89,416,456
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>299,380,835</b>

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

5.1.2.1	MATERIALES DE ADMÓN., EMISIÓN DE DOCTOS. Y ART. OFICIALES	7,528,725
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,494,309
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	292
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	815,289
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,959,725
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,551,552
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT. Y ART. DEPORTIVOS	20,109,131
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	12,029,759
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,631,521
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>67,120,303</b>

**SERVICIOS GENERALES**

5.1.3.1	BÁSICOS	10,634,661
5.1.3.2	DE ARRENDAMIENTO	7,871,895
5.1.3.3	PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,568,413
5.1.3.4	FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,964,038
5.1.3.5	DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	820,370
5.1.3.6	DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,325,644
5.1.3.7	DE TRASLADO Y VIÁTICOS	553,888
5.1.3.8	OFICIALES	1,256,668
5.1.3.9	OTROS	35,841,587
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>77,837,164</b>

**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**444,338,302**

### 3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Al 31 de marzo de 2023

#### *TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS*

##### TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,571,239,653
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	3,827,278,960
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>5,398,518,613</b>

##### TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	151,889,182
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>151,889,182</b>

##### AYUDAS SOCIALES

5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	300,000
5.2.4.2	BECAS	382,500
5.2.4.4	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	-
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>682,500</b>

##### PENSIONES Y JUBILACIONES

5.2.5.1	PENSIONES	75,801,617
5.2.5.2	JUBILACIONES	124,805,097
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>200,606,714</b>

##### TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

5.2.6.1	AL GOBIERNO	-
5.2.6.2	A ENTIDADES PARAESTATALES	60,795,792
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>60,795,792</b>

---

#### **TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**5,812,492,801**

---

#### *PARTICIPACIONES Y APORTACIONES*

##### PARTICIPACIONES

5.3.1.1	DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	791,248,796
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENT. FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	124,592,177
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>915,840,973</b>

**3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Al 31 de marzo de 2023

**APORTACIONES**

5.3.2.1	DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	842,211,813
5.3.2.2	DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	67,428,744
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>909,640,557</b>

---

**TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** **1,825,481,530**

---

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	186,107,976
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>186,107,976</b>

**GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	470,096
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>470,096</b>

---

**TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** **186,578,072**

---

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

**OTROS GASTOS**

5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS	2,297,061
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>2,297,061</b>

---

**TOTAL OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** **2,297,061**

---



---

**TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** **8,271,187,766**

---

**4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Al 31 de marzo de 2023

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**EFFECTIVO**

1.1.1.1.2	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA (TESORERÍA GENERAL)	-
1.1.1.1.3	FONDO FIJO DE CAJA (DGR)	50,000
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>50,000</b>

**BANCOS / TESORERÍA**

	BBVA BANCOMER, S.A.	169,211,775
	SANTANDER, S.A.	62,018,590
	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	1,532,211
	BANAMEX, S.A.	195,996,900
	BANORTE, S.A.	1,269,107,077
	H.S.B.C. S.A.	55,890,607
	BANCA AFIRME, S.A.	142,121,571
	BANBAJIO	503,838
	CI CASA DE BOLSA SA DE CV	2,406,198
	INTERACCIONES, S. A	8,310,474
	BANSI, S.A.	57,587,039
	MULTIVA S.A.	16,710,786
	BANCO AZTECA S.A.	715,890,600
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>2,697,287,666</b>

**INVERSIONES TEMPORALES (HASTA TRES MESES)**

1.1.1.4.2	ACTINVER CASA DE BOLSA S.A.	694
1.1.1.4.3	BANAMEX, S.A.	453,903
1.1.1.4.4	BANCA MIFEL, S.A.	(7,222)
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>447,375</b>

**TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**2,697,785,041**

---

# Notas a los Estados Financieros

## 2. Notas de Memoria

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLE**

Al 31 de marzo de 2023

**AVALES Y GARANTÍAS**

**AVALES AUTORIZADOS**

7.3.1.1	CRÉDITOS OTORGADOS CON AVAL DEL GOBIERNO	169,152,042
7.3.1.2	CRÉDITOS OTORGADOS SIN AVAL DEL GOBIERNO	315,734,244
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>484,886,286</b>

**AVALES FIRMADOS**

7.3.2.1	AVAL DEL GOBIERNO A CRÉDITOS OTORGADOS	(169,152,042)
7.3.2.2	SIN AVAL DEL GOBIERNO CRÉDITOS OTORGADOS	(315,734,244)
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>(484,886,286)</b>

**OTRAS CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

**DEUDORES DE GASTO CORRIENTE**

7.7.1.1	FACTURAS NO CERTIFICADAS POR PATRIMONIO	168,045
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>168,045</b>

**FACTURAS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR PATRIMONIO**

7.7.2	FACT. EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR PATRIMONIO	(168,045)
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>(168,045)</b>

**DEUDORES POR NÓMINA**

7.7.3.1	NÓMINAS FASP	13,343
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>13,343</b>

**NÓMINA EN PROCESO**

7.7.4	NÓMINA EN PROCESO	(13,343)
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>(13,343)</b>

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLE**

Al 31 de marzo de 2023

**DEUDORES POR OBRA (ADMINISTRACIÓN ANTERIOR)**

7.7.5.1	VELAZQUEZ RAMIREZ NOE	85,413
7.7.5.2	OCADA ALTAMIRANO KATTIA	18,382
7.7.5.3	OSWALD SPRING URSULA	23,669
7.7.5.4	GARCIA DOMINGUEZ JUAN MANUEL	66,519
7.7.5.5	MORALES ROJAS SERGIO H.	9,640
7.7.5.7	RABADAN LAGUNAS LEOPOLDO	17,316
7.7.5.8	LICONA DAVILA ALVARO	10,616
7.7.5.9	ROMAN NAVA HECTOR	572,500
7.7.5.10	VALDEZ ESTRADA JOSE	339,943
7.7.5.11	SIGUENZA GOMEZ ALFREDO	6,756
7.7.5.12	SANCHEZ MALDONADO MIGUEL Y/O PLIEGO TREJO ADAN	233,040
7.7.5.13	RAMIREZ OROPESA RAFAEL	3,692
7.7.5.14	OJEDA RUIZ JESUS ANTONIO	43,469
7.7.5.15	GALVAN SANCHEZ CARMEN EUGENIA	190,141
7.7.5.16	BARGAGLI CERETIN NINO	595,237
7.7.5.17	FIGUEROA CAMPOS SERGIO	185,869
7.7.5.18	CARRANZA MARTINEZ EMILIO	367,083
7.7.5.19	VALENZUELA SAGAHON JOSE	30,771
7.7.5.20	MONTADO DAGAO JESUS A.	255
7.7.5.21	ARCIBAR LAZO RAYMUNDO	51,914
7.7.5.22	VARGAS VELASCO HECTOR H.	3,000
7.7.5.23	SEVILLA ORTIZ HUMBERTO	26,042
7.7.5.24	OLIVARES BRITO MARTIN	47,085
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>2,928,352</b>

**DEUDORES POR OBRA (ADMINISTRACIÓN ANTERIOR)**

7.7.6	DEUDORES POR OBRA (ADMINISTRACIÓN ANTERIOR)	(2,928,352)
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>(2,928,352)</b>



**CUENTAS DE ORDEN CONTABLE**

Al 31 de marzo de 2023

**DEUDORES POR OBRA**

7.7.7.1	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	12,904,813
7.7.7.2	INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	981,722
7.7.7.3	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	3,300,707
7.7.7.4	SECRETARÍA DE GOBIERNO	29,481
7.7.7.5	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	9,457
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>17,226,180</b>

**OBRAS EN PROCESO**

7.7.8	OBRAS EN PROCESO	(17,226,180)
	<b>TOTAL: \$</b>	<b>(17,226,180)</b>

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

Al 31 de marzo de 2023

**LEY DE INGRESOS**

8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	34,212,305,539
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	26,191,881,083
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,139,965,081
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	9,160,389,537
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	9,160,389,537

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	34,212,305,539
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	2,495,721,456
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	(1,168,655,500)
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	30,547,928,583
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8,333,554,363
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8,275,508,743
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	7,774,465,953

---

# Notas a los Estados Financieros

## 3. Notas de Gestión Administrativa

---

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1.- Introducción.

Los Estados Financieros presentados en este documento, están elaborados con la finalidad de proveer información acerca de la situación financiera y los resultados de la Gestión sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a la ciudadanía en general.

Las presentes Notas de Gestión Administrativa, tienen como objeto la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo que se informa, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Además, son necesarias para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial del Estado, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

---

## **2.- Panorama Económico y Financiero.**

La presente administración gubernamental, pretende revertir los efectos inerciales de las presiones de gasto administrativo y partiendo de las premisas e indicadores contenidos en los criterios generales de política económica que menciona el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estará atenta al desempeño de la economía nacional y sus efectos en el estado.

Para ello la propuesta es fortalecer las finanzas públicas de la Entidad, a través de una distribución justa y equitativa de la carga tributaria y en un marco de corresponsabilidad social; con lo que se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y eficaz, que detone la competitividad que Morelos y su población pretenden.

## **3.- Autorización e Historia.**

### ***a) Fecha de creación del ente.***

El decreto de fundación de 17 de abril de 1869, dado en Palacio Nacional por Benito Juárez, estableció la creación del Estado Libre y Soberano de Morelos, con la porción de territorio del antiguo Estado de México constituida por los distritos de Cuernavaca, Cuautla, Jonacatepec, Tetecala y Yautepec, que habían formado el Tercer Distrito Militar.

---

Su primer gobernador fue el general Francisco Leyva. Desde su creación el Estado de Morelos ha pasado por diferentes momentos de inestabilidad política, particularmente durante el estallido de la revolución en 1910 y la crisis en 1913, cuando rompe el orden constitucional con la usurpación del poder a manos de Victoriano Huerta, lo que en Morelos se concretó por un cuartelazo que dio el General Juvencio Robles a la Legislatura local y al Gobernador Interino Constitucional Don Benito Tajonar.

Se registraron diversos intentos por restablecer el orden constitucional, mismos que se concretaron debido al propio movimiento revolucionario y a la lucha de las facciones de los grupos hegemónicos pos-revolucionarios. Fue hasta 1930 que Carlos Lavín Aranda, Gobernador provisional del Estado de Morelos, organizó el proceso electoral para elegir diputados locales y gobernador del Estado.

El 4 de mayo se instaló la XXIV Legislatura en el Palacio de Cortés, y el 24 de septiembre, el Congreso del Estado votó el Decreto No. 13, por medio del cual la H. XXIV Legislatura se erigió en Congreso Constituyente, para discutir y aprobar las reformas a la Constitución.

El periodo del Constituyente se inició el martes 7 de octubre de 1930 y concluyó el 13 de noviembre de ese mismo año, con el envío al Gobernador Vicente Estrada Cajigal, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos aprobada, la cual fue promulgada el 20 de noviembre de 1930, y de esta manera, se

---

restablece el orden constitucional en la entidad y se camina en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos señalados a continuación.

En el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra la organización política de las entidades federativas y se establecen los principios que regirán a los tres Poderes públicos a saber: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los cuales de acuerdo al segundo párrafo “se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos”, además de señalar otros procesos electorales, la institución de tribunales de lo contencioso administrativo, las relaciones entre los Estados y sus trabajadores y la facultad de convenir entre los de la Federación y los Estados y entre estos y los Municipios.

Por tal motivo el Estado es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su forma de Gobierno es Republicano, Representativo y Popular.

El Gobierno del Estado se divide, para su ejercicio, en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial; los cuales actúan de forma separada y libre, pero cooperando de forma armónica para la consecución de los objetivos del Estado.

La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio libre, contando el mismo con 33 Municipios los cuales son Amacuzac, Atlatlahucan,

---

Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec de Leandro Valle, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas.

Es importante mencionar que a partir del año 2019, se integraron al Estado de Morelos los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, de conformidad con los decretos de creación que a continuación se relacionan:

Municipio	Decreto de Creación	Número y Fecha de publicación en el Periódico Oficial
Coatetelco	2342	5559 del 14 de diciembre de 2017
Xoxocotla	2344	5560 del 18 de diciembre de 2017
Hueyapan	2343	5561 del 19 de diciembre de 2017

***b) Principales cambios en su estructura.***

Desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Morelos (POEM) 377 “Alcance” de fecha 16 de noviembre de 1930, el Estado de Morelos ha sufrido diversos cambios en su estructura, las reformas más relevantes se publicaron en las siguientes fechas:



---

05/12/07 POEM 4573.  
23/04/08 POEM 4608.  
09/06/08 POEM 4618.  
20/06/08 POEM 4621 2da. Sección.  
16/07/08 POEM 4627.  
18/09/08 POEM 4643.  
11/12/08 POEM 4665.  
25/03/09 POEM 4688.  
01/07/09 POEM 4721.

Lo anterior corresponde a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, columna vertebral de nuestra legislación.

#### **4.- Organización y Objeto Social.**

##### ***a) Ejercicio Fiscal.***

En apego al periodo contable referente a la Contabilidad Gubernamental, el ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre, lo cual está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

##### ***b) Régimen jurídico.***

De acuerdo al primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Morelos adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano,

---

representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los principales ordenamientos legales que rigen y norman las funciones administrativas del estado son:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Ley de Justicia Administrativa.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
- Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

- 
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2023.
  - Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
  - Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.
  - Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.
  - Código Fiscal Para el Estado de Morelos.
  - Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2023.

***c) Consideraciones fiscales.***

Las contribuciones que el Gobierno del Estado de Morelos está obligado a pagar o retener son:

**Impuesto sobre la Renta:**

Debido a su naturaleza, el Estado de Morelos se encuentra en el Título Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que no es causante de este impuesto, sin embargo, de acuerdo a su artículo 86 quinto párrafo, solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto mensualmente, por las cantidades que resulten a cargo de terceros por concepto de pago de sueldos, honorarios y arrendamientos, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

---

Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Gobierno del Estado de Morelos acepta la traslación a que se refiere el artículo 1° y en su caso, pagarlo y trasladarlo de acuerdo a los preceptos contenidos en la ley de referencia.

**d) Estructura organizacional básica.**

El artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada el 04 de octubre de 2018 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5641 y cuya última reforma se realizó con fecha 09 de septiembre de 2021, establece que el Gobernador del Estado se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la Administración Pública Centralizada de las siguientes Dependencias:

- I. La Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado;
- II. La Secretaría de Gobierno;
- III. La Secretaría de Hacienda;
- IV. La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo;
- V. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- VI. La Secretaría de Obras Públicas;
- VII. La Secretaría de Educación;
- VIII. La Secretaría de Salud;
- IX. La Secretaría de Administración;

- 
- X. La Secretaría de la Contraloría;
  - XI. La Secretaría de Turismo y Cultura;
  - XII. La Secretaría de Desarrollo Social;
  - XIII. La Secretaría de Desarrollo Sustentable;
  - XIV. La Secretaría de Movilidad y Transporte;
  - XV. La Comisión Estatal de Seguridad Pública; y
  - XVI. La Consejería Jurídica.

En el citado artículo también se menciona que la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, es la Dependencia de apoyo directo del Gobernador del Estado para la realización de sus tareas y para el seguimiento permanente de las políticas públicas y su evaluación periódica; asimismo, coordinará las acciones de las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública en apego a la normativa y según las instrucciones del Gobernador del Estado, sin perjuicio de las atribuciones que ejercen las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En materia de seguridad pública, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, así como de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de su adscripción.

El Gobernador del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones además de las Secretarías y Dependencias mencionadas en este artículo, se auxiliará de las entidades de la Administración Pública Paraestatal previstas en el artículo 43 de esta Ley, las cuales se

---

sectorizarán a las Secretarías según lo establezcan los decretos o leyes de creación respectivos.

## **5.- Bases de preparación de los Estados Financieros.**

Los Estados Contables del periodo enero - marzo de 2023, se elaboraron en apego a los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), así como a lo establecido en las Normas Contables y Lineamientos para la emisión de Estados Financieros, emitidos por el órgano de coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, en este caso el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los Bienes Muebles e Inmuebles es el postulado básico de valuación, por lo que el registro es al costo histórico y en moneda nacional.

Asimismo, en la preparación de la Información Financiera, se observó la aplicación de los postulados contenidos en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del CONAC y que son:

- a. Sustancia Económica.
- b. Entes Públicos.
- c. Existencia Permanente.
- d. Revelación Suficiente.

- 
- e. Importancia Relativa.
  - f. Registro e Integración Presupuestaria.
  - g. Consolidación de la Información Financiera.
  - h. Devengo Contable.
  - i. Valuación.
  - j. Dualidad Económica.
  - k. Consistencia.

## **6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

No aplica derivado de que no se cuenta con activos en moneda extranjera.

## **7.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Fideicomisos que tienen presupuesto asignado por ramo administrativo que los reporta:

### *Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo:*

- Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo.
- Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.
- Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos.

---

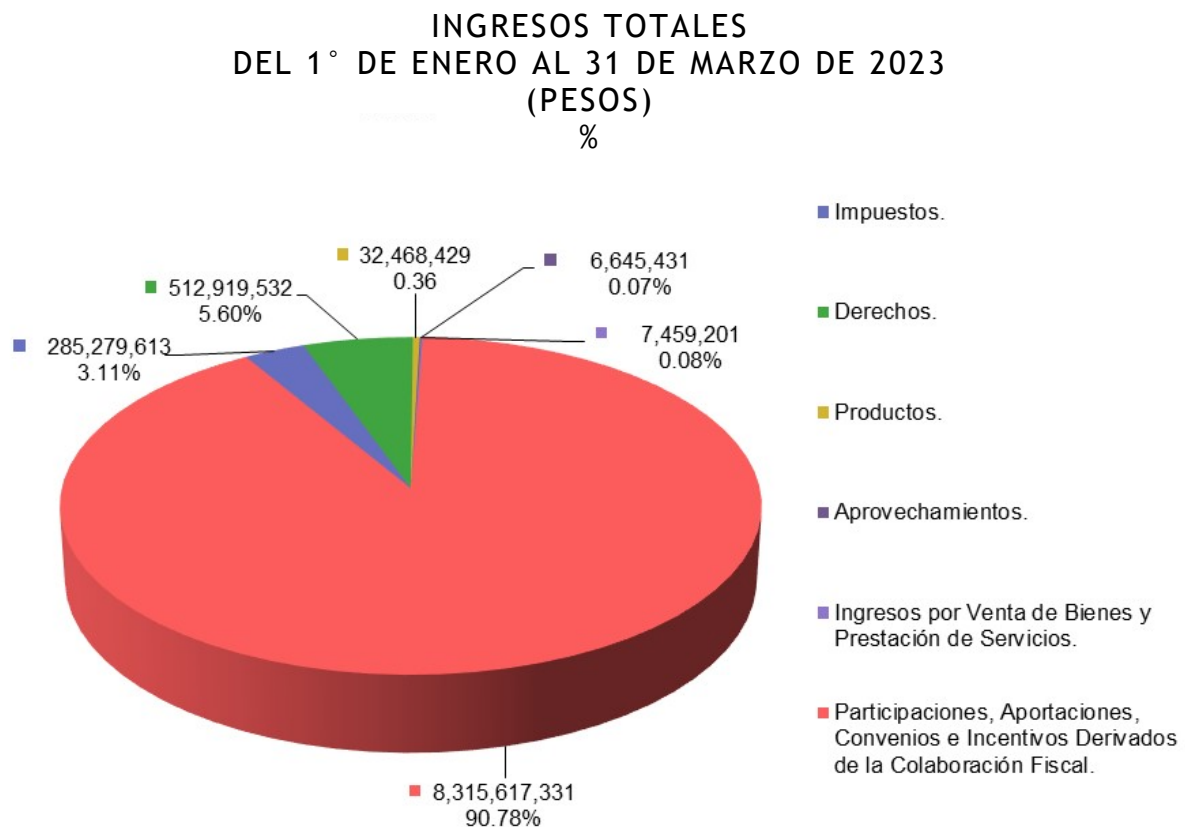
Secretaría de Turismo y Cultura:

- Fideicomiso Turismo Morelos.
- Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos.
- Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
- Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco.
- Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.
- Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo.



## 8.- Reporte de Ingresos.

En materia financiera, el Estado de Actividades presenta los Ingresos devengados con corte al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, los cuales ascienden a la cantidad de 9 mil 160 millones 389 mil 537 pesos, de los cuales 285 millones 279 mil 613 pesos corresponden a Impuestos, 512 millones 919 mil 532 pesos a Derechos, 32 millones 468 mil 429 pesos a Productos, 6 millones 645 mil 431 pesos a Aprovechamientos, 7 millones 459 mil 201 pesos a Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y 8 mil 315 millones 617 mil 331 pesos a Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. En la gráfica 1 siguiente, se muestra su distribución.

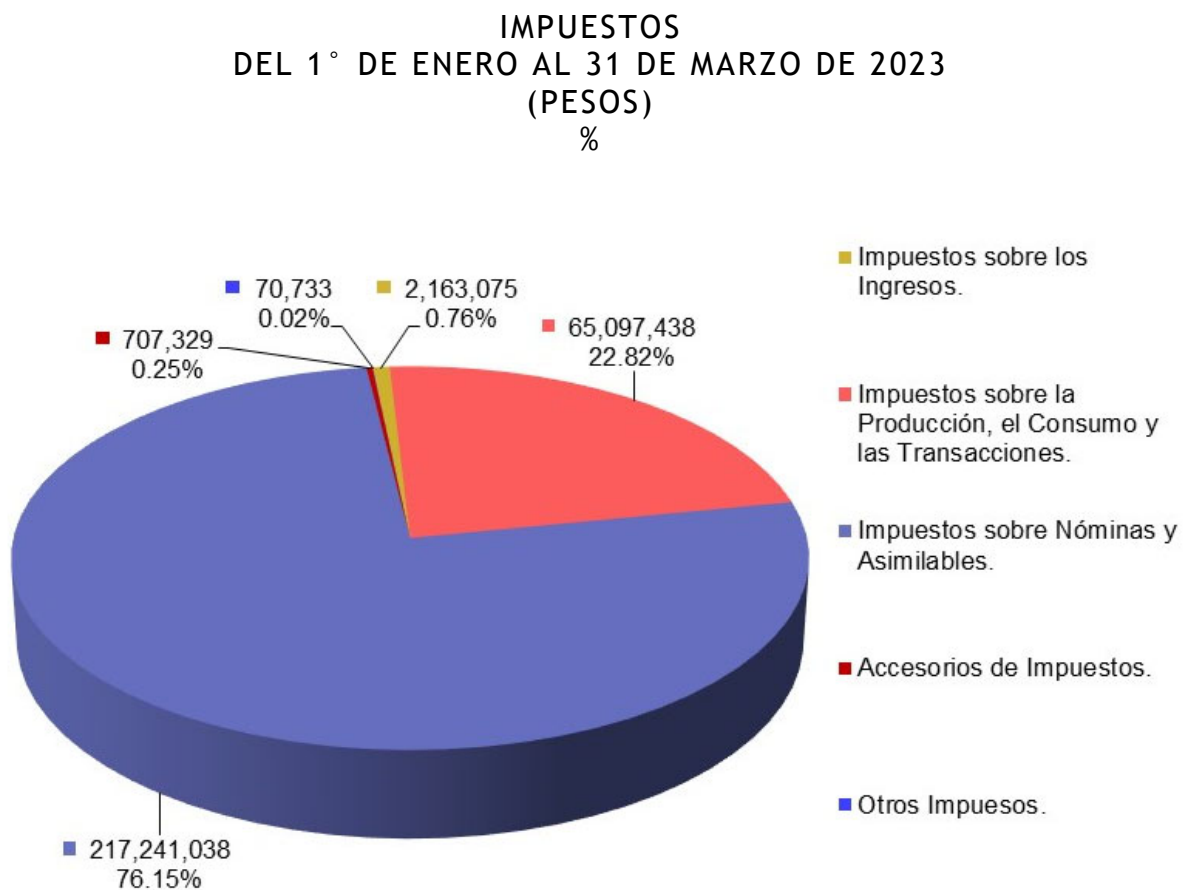


Gráfica 1.

---

**a) Impuestos.**

En el rubro de Impuestos, el concepto más representativo es el Impuesto sobre Nóminas y Asimilables, del cual se devengaron ingresos por un total de 217 millones 241 mil 38 pesos, seguido por el Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones con un importe total de 65 millones 97 mil 438 pesos. En la gráfica 2 se muestra la distribución porcentual del rubro de Impuestos desagregado, correspondiente al periodo enero - marzo de 2023.



**Gráfica 2.**

---

**b) Derechos.**

Por otra parte, dentro de los Ingresos se encuentra lo correspondiente al rubro de Derechos, con un registro de 512 millones 919 mil 532 pesos de los cuales, 502 millones 574 mil 644 pesos corresponden a Derechos por Prestación de Servicios, cifra que equivale aproximadamente al 98 por ciento del total registrado en este rubro. La gráfica 3, muestra la distribución total.



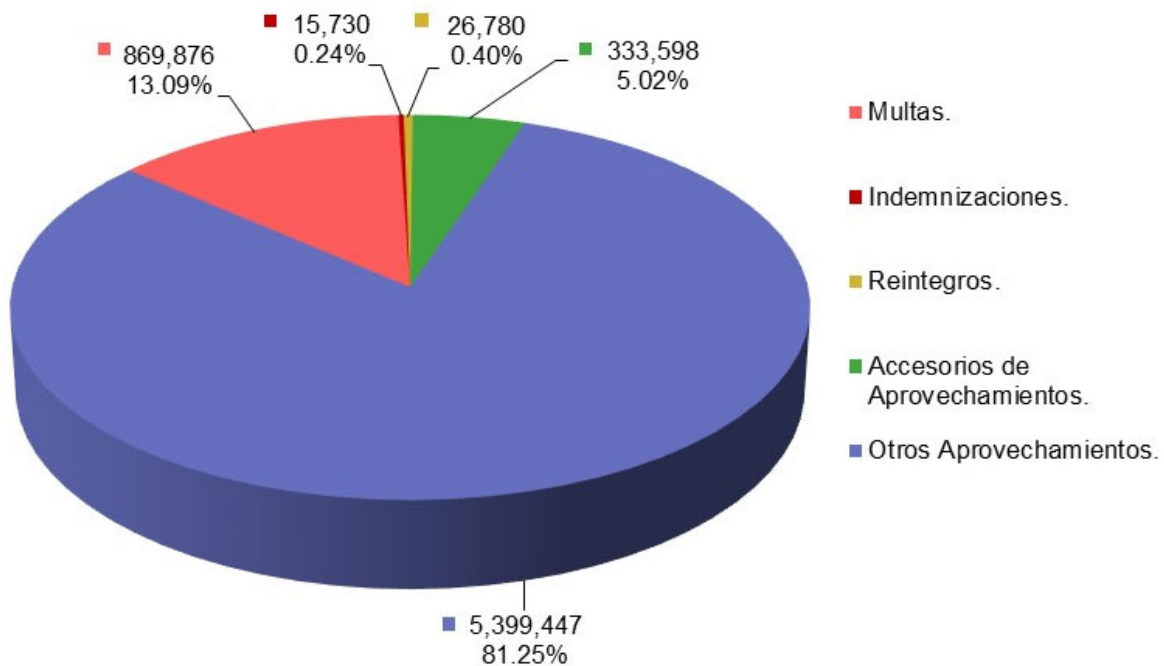
**Gráfica 3.**

---

**c) Aprovechamientos.**

En el rubro de Aprovechamientos, el concepto más representativo es el de Otros Aprovechamientos, del cual se devengaron Ingresos por un total de 5 millones 399 mil 447 pesos, seguido por el concepto de Multas con un importe total de 869 mil 876 pesos. En la gráfica 4 se muestra la distribución porcentual para este rubro dentro del periodo que se informa.

**APROVECHAMIENTOS  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023  
(PESOS)  
%**



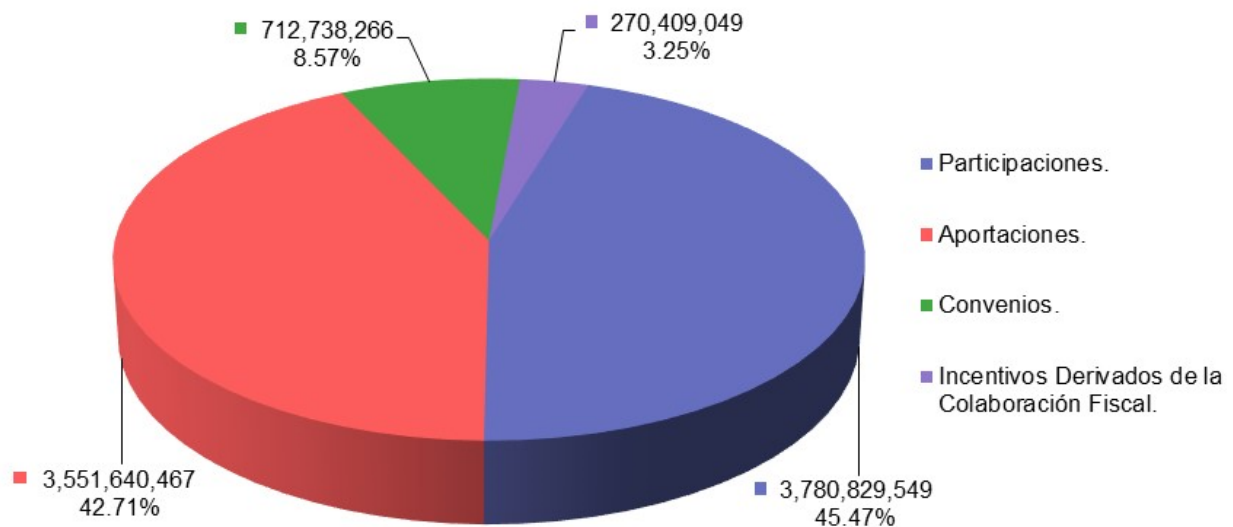
**Gráfica 4.**

---

**d) Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.**

Como ya se comentaba anteriormente, dentro de este rubro se recibieron recursos por parte de la Federación por un total de 8 mil 315 millones 617 mil 331 pesos de los cuales, en orden descendente, 3 mil 780 millones 829 mil 549 pesos corresponden a Participaciones, 3 mil 551 millones 640 mil 467 pesos a Aportaciones, 712 millones 738 mil 266 pesos a Convenios y 270 millones 409 mil 49 pesos a Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. En la gráfica 5, se muestra la distribución porcentual de este rubro.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 (PESOS)**  
%

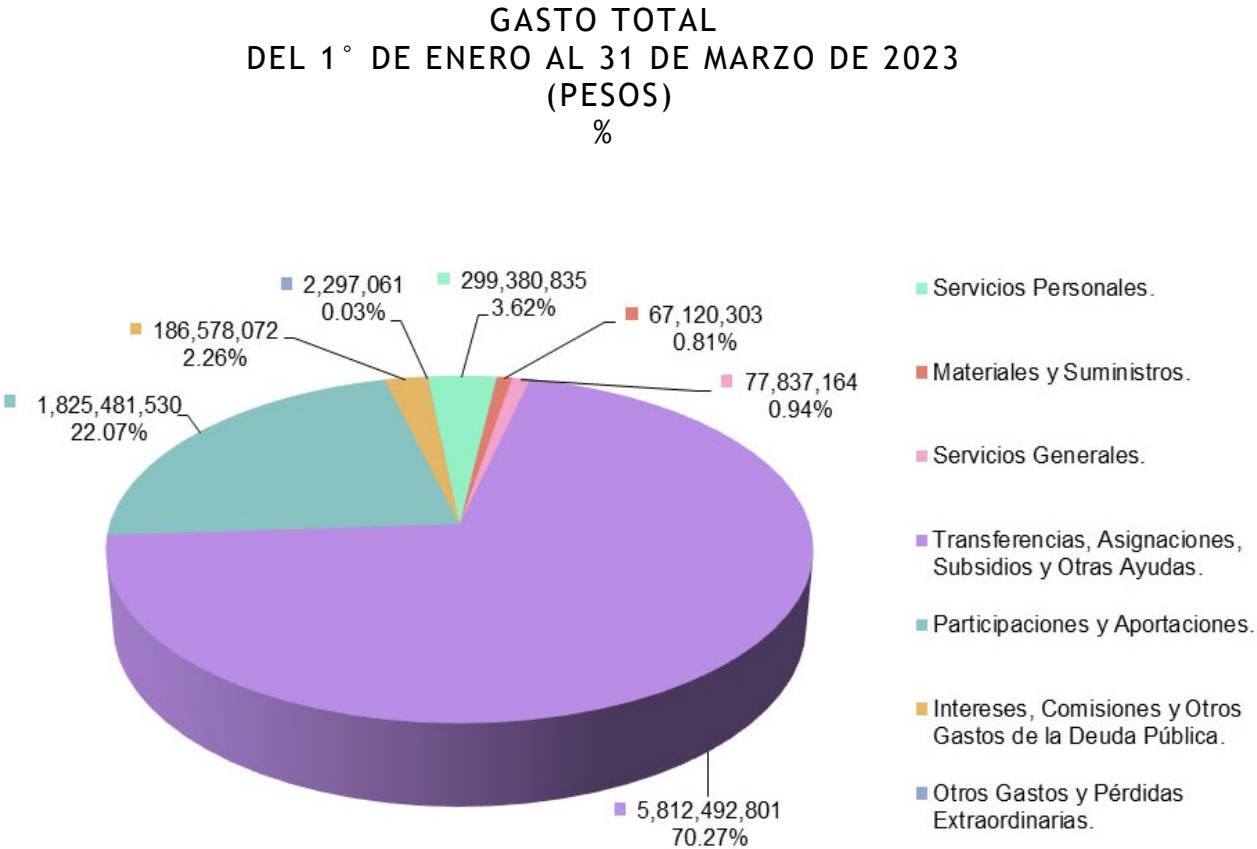


**Gráfica 5.**

---

## Reporte del ejercicio del Gasto.

Por otra parte, al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, el registro devengado en Gastos y Otras Pérdidas reflejado en el Estado de Actividades ascendió a la cantidad de 8 mil 271 millones 187 mil 766 pesos, de los cuales destaca el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con poco más del 70 por ciento de este. La distribución del Gasto se muestra en la gráfica 6.

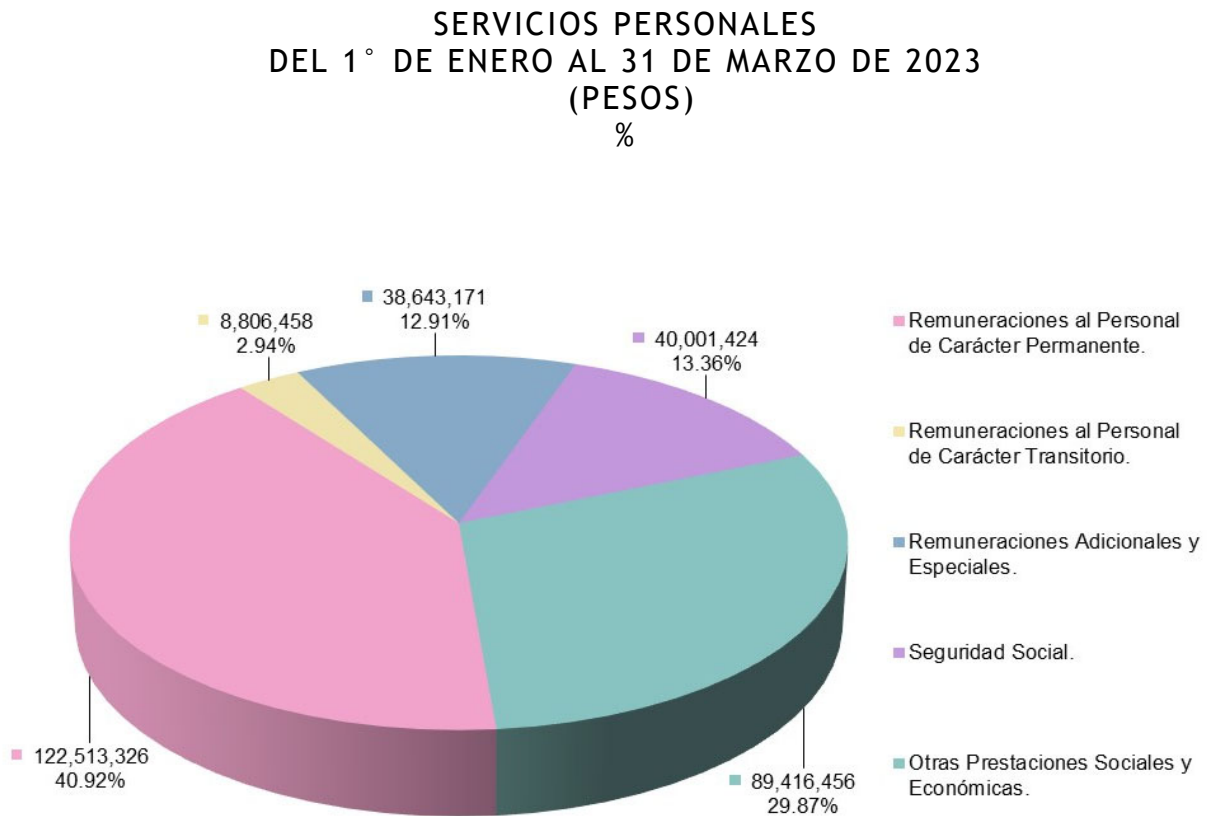


Gráfica 6.

---

**a) Servicios Personales.**

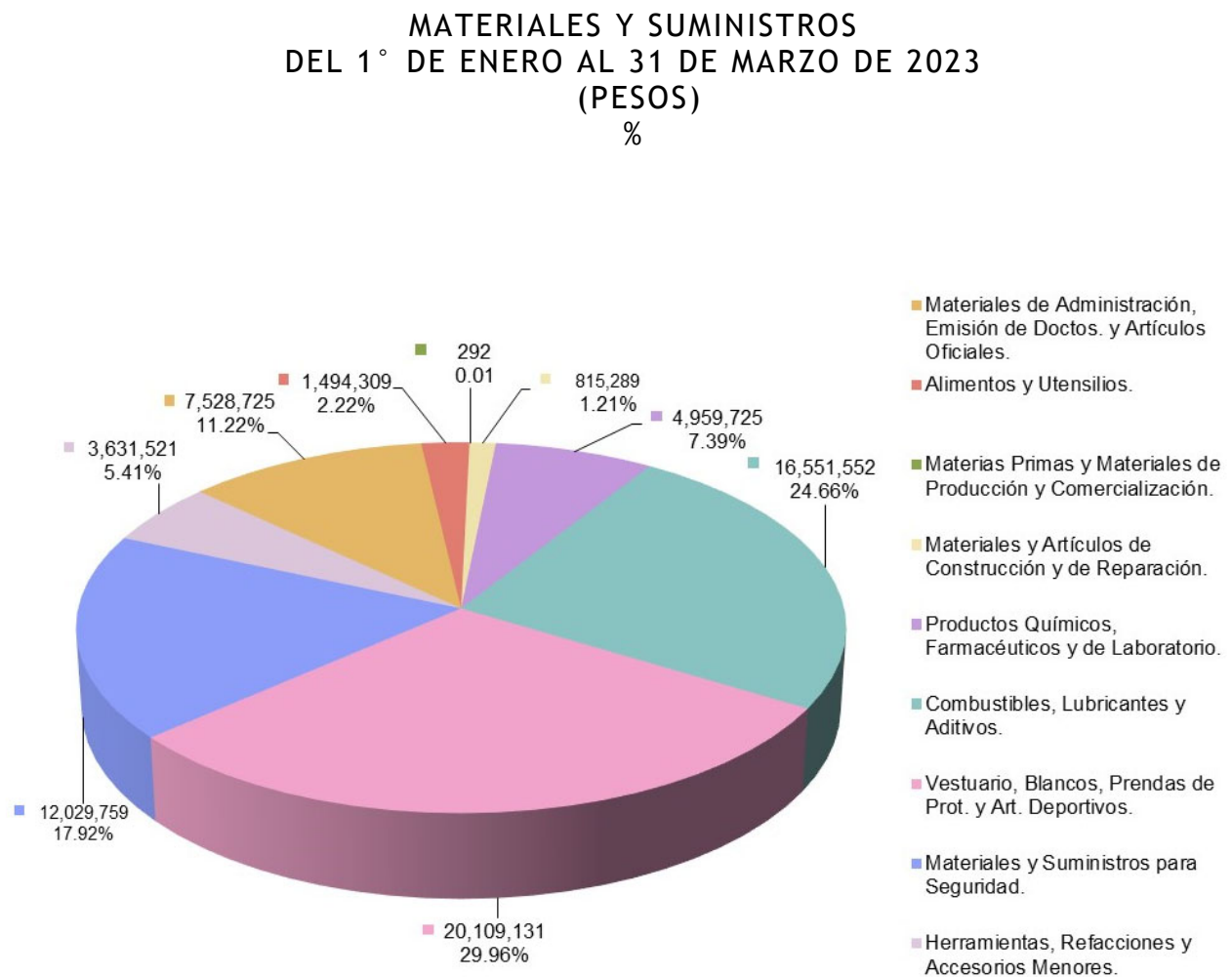
Dentro de este rubro del Gasto, se han devengado 299 millones 380 mil 835 pesos, de los cuales destacan las Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente con 122 millones 513 mil 326 pesos, seguidas por Otras Prestaciones Sociales y Económicas con 89 millones 416 mil 456 pesos. La desagregación de los Servicios Personales se muestra en la siguiente gráfica 7.



**Gráfica 7.**

## b) Materiales y Suministros.

Dentro de los rubros del Gasto, se observa lo relativo a los Materiales y Suministros. En la gráfica 8, se pueden apreciar los importes que se devengaron para cada concepto del mismo.



Gráfica 8.

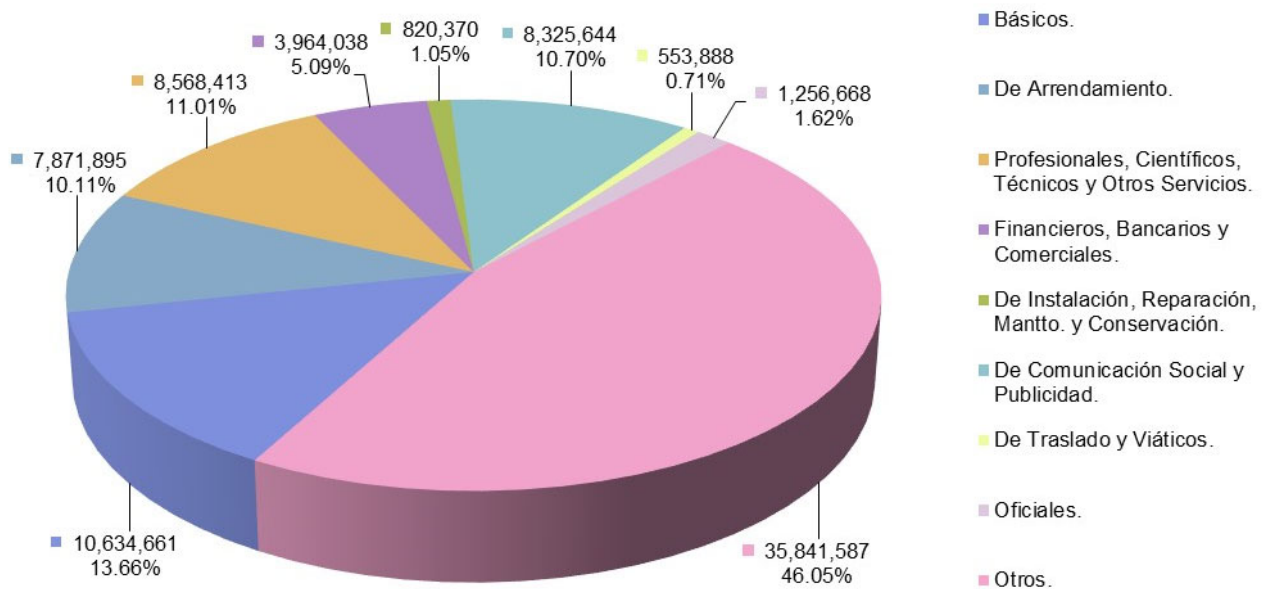


---

**c) Servicios Generales.**

Otro rubro que forma parte del Gasto del Gobierno del Estado, es el que corresponde a los Servicios Generales, los cuales ascienden a la cantidad de 77 millones 837 mil 164 pesos y en la gráfica 9, se puede apreciar su desagregación.

**SERVICIOS GENERALES  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023  
(PESOS)  
%**



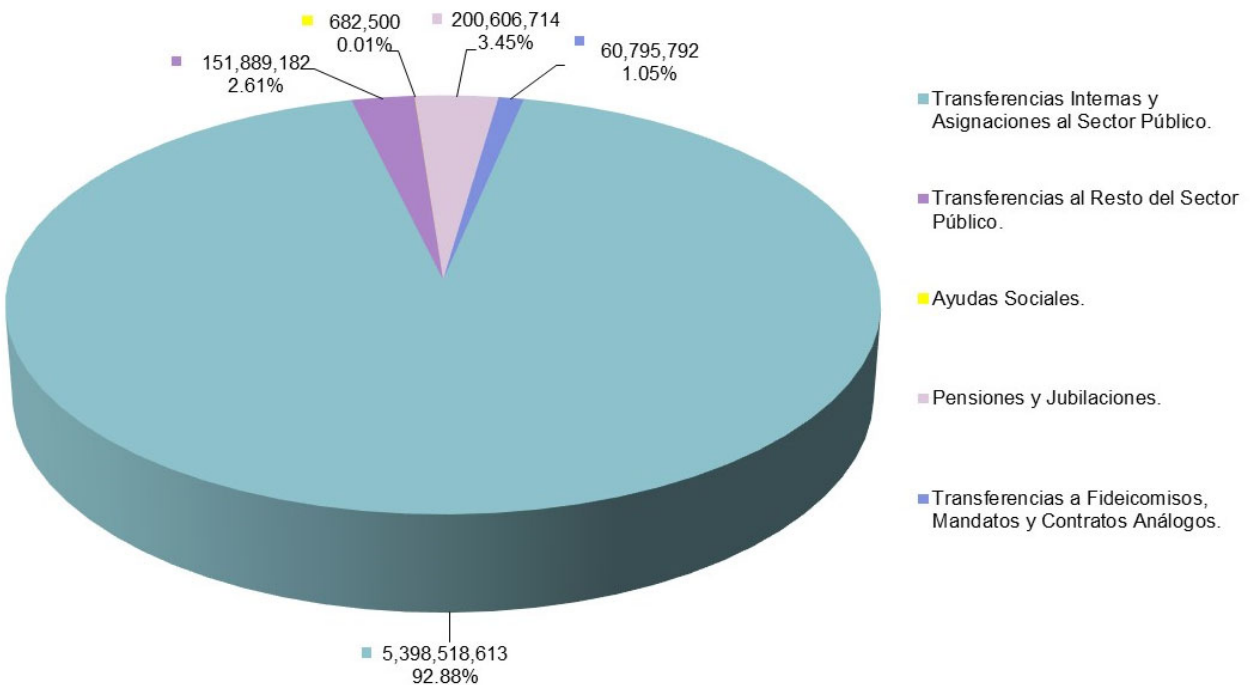
**Gráfica 9.**

---

**d) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Como se mostraba en gráficas anteriores, al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, el registro devengado en este Grupo ascendió a la cantidad de 5 mil 812 millones 492 mil 801 pesos, de los cuales destacan las Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, mismas que representan cerca del 93 por ciento de este. La distribución se muestra en la gráfica 10.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023  
(PESOS)  
%



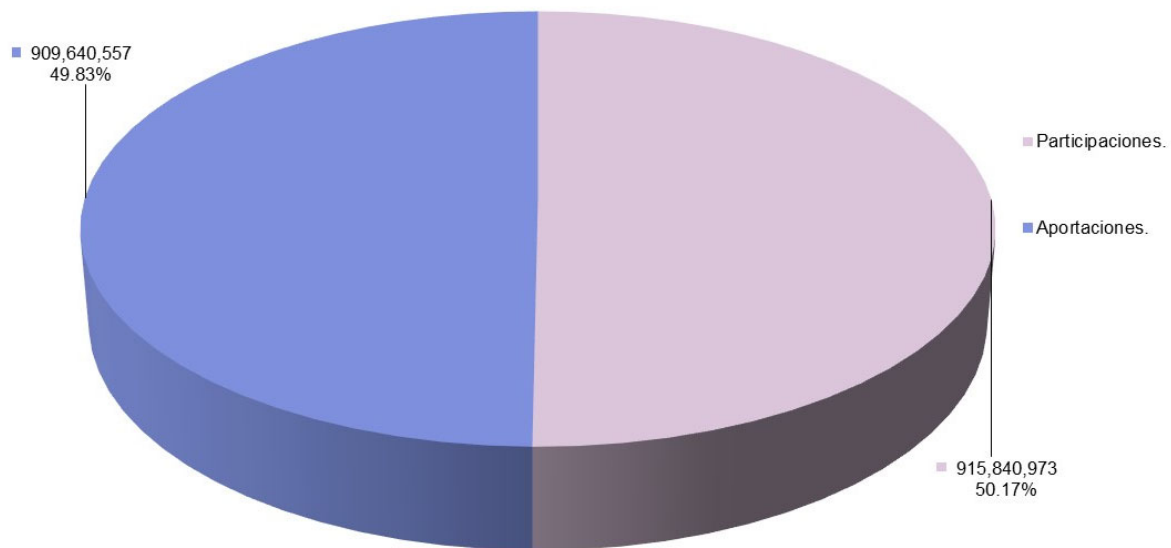
**Gráfica 10.**

---

***e) Participaciones y Aportaciones.***

Asimismo, dentro del rubro de Participaciones y Aportaciones, se devengaron recursos por un total de 1 mil 825 millones 481 mil 530 pesos de los cuales, 915 millones 840 mil 973 pesos corresponden a Participaciones y 909 millones 640 mil 557 pesos a Aportaciones. En la gráfica 11, se muestra la distribución porcentual de los Rubros de este Grupo.

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023  
(PESOS)  
%**



**Gráfica 11.**

---

## 9.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Para el pago de la deuda en este periodo, se destinaron recursos por la cantidad de 201 millones 667 mil 438 pesos. Del total ejercido en el periodo, 15 millones 89 mil 366 pesos se destinaron a la amortización de capital; 186 millones 107 mil 976 pesos para el pago del servicio de la deuda y 470 mil 96 pesos para los gastos de la deuda pública interna.

A continuación, se muestran los créditos bancarios que ha convenido el Gobierno del Estado, y su detalle se puede visualizar en la **Tabla 1**:

- En junio 2021 se contrató con Banobras S.N.C., un crédito por 1 mil 39 millones 383 mil 899 pesos, a una tasa de TIIE+0.84, con fecha de vencimiento al 18 de noviembre de 2041. Es importante mencionar que a la fecha se han dispuesto 1 mil 12 millones 2 mil 545 pesos.
- En junio 2021 se contrató con Banobras S.N.C., un crédito por 1 mil millones de pesos, a una tasa de TIIE+0.79, con fecha de vencimiento al 18 de noviembre de 2041. A la fecha se ha dispuesto la totalidad del crédito.
- En junio 2021 se contrató con Banobras S.N.C., un crédito por 1 mil 500 millones de pesos, a una tasa de TIIE+0.69, con fecha de vencimiento al 19 de octubre de 2041. A la fecha se ha dispuesto de la totalidad del crédito.

- En junio 2021 se contrató con Banobras S.N.C., un crédito por 2 mil 900 millones de pesos, a una tasa de TIIE+0.64, con fecha de vencimiento al 19 de octubre de 2041. A la fecha se ha dispuesto la totalidad del crédito.

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos  
Reporte Analítico de la Deuda Pública  
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023  
(Pesos)



Tabla 1

ACREEDOR	OBJETO O DESTINO	No. DE INSCRIPCIÓN DE LA S.H.C.P.	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE CONTRATADO	DISPOSICIONES REALIZADAS DE LA CONTRATACION	SALDO POR PAGAR	INTERESES PAGADOS	FONDOS DE RESERVA	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
<b>BANOBRAS S.N.C.</b>					<b>6,439,383,899</b>	<b>6,412,002,545</b>	<b>6,321,617,674</b>	<b>186,107,976</b>	-	<b>470,096</b>
	REFINANCIAMIENTO	SEM-LP-P002-2021	TIIE + 0.84	18/11/2041	1,039,383,899	1,012,002,545	997,737,154	29,710,155	-	-
	REFINANCIAMIENTO	SEM-LP-P003-2021	TIIE + 0.79	18/11/2041	1,000,000,000	1,000,000,000	985,903,800	29,232,978	-	-
	REFINANCIAMIENTO	SEM-LP-P004-2021	TIIE + 0.69	19/10/2041	1,500,000,000	1,500,000,000	1,478,855,700	43,475,041	-	-
	REFINANCIAMIENTO	SEM-LP-P005-2021	TIIE + 0.64	19/10/2041	2,900,000,000	2,900,000,000	2,859,121,020	83,689,802	-	-
<b>FITCH MÉXICO S.A. DE C.V.</b>										421,882
<b>SCOTTIABANK INVERLAT</b>										48,214
<b>TOTALES:</b>					<b>6,439,383,899</b>	<b>6,412,002,545</b>	<b>6,321,617,674</b>	<b>186,107,976</b>	-	<b>470,096</b>

---

## **10.- Calificaciones otorgadas.**

El Gobierno del Estado de Morelos es evaluado por la agencia calificadora Fitch México, S.A. de C.V.

Fitch Ratings mejoró la calificación del Estado de Morelos en 'A+(mex)' desde 'A(mex)'. La Perspectiva Crediticia se mantiene Estable.

Las razones que han influido para obtener esta calificación han sido entre otras:

- Adaptabilidad de Ingresos.
- Sostenibilidad de Gastos.
- Solidez de pasivos y Liquidez.
- Flexibilidad de Pasivos y Liquidez.

## **11.- Eventos Posteriores al Cierre.**

No existen hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa que afecten económicamente al Estado y que no se conocían a la fecha de cierre del periodo, por lo que los estados financieros no sufrieron efecto alguno.

## **12.- Partes Relacionadas.**

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

---

### **13.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

Los estados financieros se encuentran firmados e incluyen la leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.